O1- 1			1		CATÁLOG	1	011100			
Orden de compra:	CE-20190	0001548095	Fecha de emisión:		3-2019	Fecha de aceptación	28-03-2	2019		
Estado de la orden:	Revisada									
			DATO		PROVEED	OOR				
Nombre comercial:			Razón social:	GUE EDG	LLANA RRERO AR NCISCO	RUC:	0101590479001			
Nombre del representante legal:										
Correo electrónico el representante legal:	susuper5(@hotmail.com	Correo electrónio de la empresa:	susuţ	per5@hotma	ail.com				
Teléfono:	09961324	38 072860371	_							
Tipo de cuenta:	rriente l	úmero de lenta:	200003418	Código Entidad	de la d Financier	ra: 210312	Nombre Entidad Financie	I	BANCO DEL AUSTRO	
	•	DA	TOS DE L	A ENTI	DAD CON	TRATANTE				
Entidad contratante:				1260	031100001	Teléfono:	05-273	35872 05-2737495		
Persona que autoriza:	Lcda. Yin Quintana	a del Pilar Zurita	Cargo:		dinadora 1 5 MIES	Correo juan.c		olombatti@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JUAN PABLO COLOMBATTI SANDOYA elect			reo juan.colombatti@inclusion.gob.ec						
	Provincia	a: LOS RIOS		·	Cantón:	BAB	АНОҮО	Parroquia:	DR. CAMILO PONCE	
Dirección de entrega:	Calle:	JUNTO AL	BARONA, COMANDO DE JACIONAL		Número: S/N			Intersección	· OLMEDO Y MEJIA	
	Edificio: S/N				Departamento: S/N			Teléfono:	05- 2735872 05- 2737495	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: Responsable de Ing. Juan Pablo Colombatti Sandoya									

	mercaderia:
Nota: Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveed entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la poster suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco	
Observación:	Estimado Proveedor, comunicarse con el Ing. Juan Colombatti al 0985630935, para coordinar la entrega de los suministros requeridos.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN PABLO COLOMBATTI SANDOYA Nombre: Lcda. Yina del Pilar Quintana Zurita Nombre: YINA DEL PILAR QUINTANA ZURITA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000157	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)* CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA) MARCA: SUPERIOR - COLOR: COLOR KRAFT (VARIOS TONOS KRAFT) - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: DESDE 23.6CM - ADICIONAL: PESTAÑA SOBRESALIDA EN UN LADO DEL FOLDER. - PESO: DESDE 36KGS - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT CON VINCHA METALICA - GRAMAJE: DESDE 200GR.M2 - INCLUYE: VINCHA METALICA - ALTO: DESDE 33CM - FABRICANTE: JULIO CESAR CEVALLOS SALAS	382	0,0588	0,0000	22,4616	12,0000	25,1570	01-00-000-001-530804- 1201-001-0000-0000

Subtotal	22,4616
Impuesto al valor agregado (12%)	2,6954
Total	25,1570
Número de Items	382
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,1570

Fecha de Impresión: jueves 4 de abril de 2019, 14:57:44